

03 JUN 2003	
SEC: 1	1º 2322 HORA 16

Proyecto de ley

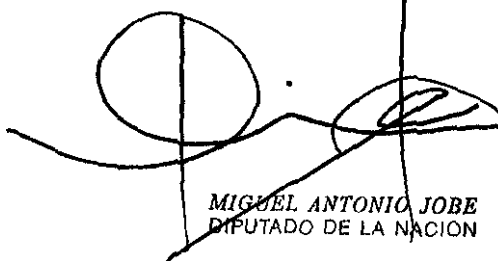


El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Artículo 1: Cuando corresponda establecer fecha de caducidad de los documentos expedidos por autoridades nacionales (Documento Nacional de Identidad, Cédula de Identidad, Pasaporte) se dispondrá – a través de las respectivas normas reglamentarias- que dicha circunstancia coincida con el onomástico del titular.-

Artículo 2: Invítase a las Provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires a dictar normas compatibles con la presente en cuanto a los documentos que expiden en sus respectivas jurisdicciones.-

Artículo 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo



MIGUEL ANTONIO JOBE
DIPUTADO DE LA NACION